

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), catorce (14) de agosto de dos mil-veinte (2020).

ASUNTO: COMISIÓN DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS
CONSULARES Y COOPERACIÓN JUDICIAL

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia en el que se comisiona a esta oficina judicial para llevar a cabo diligencia de notificación. Por ende, el juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: AUXILIESE la comisión conferida por la Cancillería colombiana.

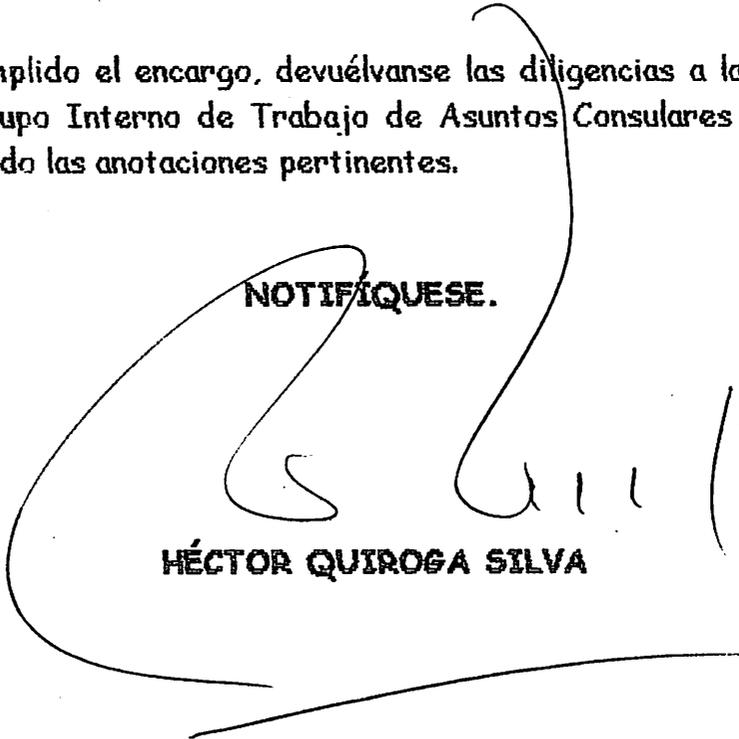
SEGUNDO: En consecuencia, practíquese la notificación personal a la señora ELBA TERESITA COY FAJARDO y entréguesele copia de la totalidad de las diligencias respectivas.

TERCERO: COMUNICAR al comitente ésta determinación.

CUARTO: Cumplido el encargo, devuélvanse las diligencias a la Cancillería de Colombia - Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, dejando las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA